



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ANUNCIO del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, relativo a los acuerdos adoptados en sesión de fecha 14 de febrero de 2022.

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, en sesión de 14 de febrero de 2022, bajo la presidencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021.
2. Informar la propuesta de Plan Forestal de Aragón.
3. Dictaminar la estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General.
4. Dictaminar el Plan Estratégico de la PAC para España en el período 2023-2027.
5. Informar las siguientes actuaciones referidas a instalaciones fotovoltaicas:
 - Planta fotovoltaica Estera, de 36,3 MW en el término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza).
 - Planta fotovoltaica Navel, de 36,3 MW en el término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza).
 - Planta fotovoltaica Plaza I de 21 MW en Cuarte de Huerva (Zaragoza).
 - Planta fotovoltaica Plaza II en Zaragoza (proyecto modificado).
 - Planta fotovoltaica Libienergy Fuendetodos 2 en Fuendetodos (Zaragoza).
 - Plantas fotovoltaicas Avior y Atria de 56,63 MWp cada uno, e infraestructuras de evacuación en los términos municipales de Fraga y Torrente de Cinca (Huesca).
 - Planta fotovoltaica Enif, de 34,31 MWp/28,60 MWn, en los términos municipales de Laluega y Laperdiguera (Huesca).

Con algunas consideraciones sobre la obligación de conservación de los valores paisajísticos mediante la integración de todos los elementos de los proyectos en el paisaje, tanto en las fases de diseño y ejecución de las obras como en la explotación y en la restauración del medio afectado dando así cumplimiento a los objetivos 13.3. "Incrementar la participación de las energías renovables", 13.6. "Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje" y los objetivos de sostenibilidad económica (objetivo 7), social (objetivo 8) y ambiental (Objetivo 6) señalados en el objetivo 14.1 "Implantación sostenible de las infraestructuras" de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón; sobre las posibles afecciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sobre la necesaria cuantificación de los puestos de trabajo por cuenta ajena a crear y balance del impacto final sobre la actividad socioeconómica en el territorio afectado; sobre la actualización del análisis de visibilidad incluyendo las infraestructuras existentes, en tramitación o en proyecto ampliando el ámbito de estudio a 10 km, en su caso; sobre el necesario análisis de implantación de estas instalaciones con la previsión de los nuevos nodos eléctricos, una especial referencia en los casos que procedan, a la ubicación en SNUe y mostrando preocupación por la falta de planificación territorial, ambiental y sectorial, que dificulta la completa valoración de los efectos acumulativos de estas infraestructuras en la zona de implantación.
6. Informar las siguientes actuaciones referidas a instalaciones eólicas:
 - Parques eólicos Oni, Nori, Nue, Orichi, Portia, Prima, Pleitone, Orestes, Paris, Quimera y Raijin, ubicados en los términos municipales de Ejea de los Caballeros, Luna y Ores en la provincia de Zaragoza.
 - Parques eólicos Aiko y Atreo en los términos municipales de Castiliscar y Sadaba (Zaragoza).



- Parques eólicos Keneo, Kaori, Kari, Kasumi, Keiko y Kirin en los términos municipales de Asín, Biel, Luesia, Orés y Uncastillo (Zaragoza).
- Parque eólico Terebellum, Alnitak, Cordelia, Mintaka, Volans y Cujam en los términos municipales de Sástago, Bujaraloz, La Almolda y Caspe (Zaragoza) y Fraga, Peñalba y Valfarta (Huesca).
- Parques eólicos Segin, Leonis, Menkar, Mensa, Rasalas, Merak, de 49,5 MW cada uno, y Lich de 23,38 MW, ubicados en los términos municipales de Lanaja, Sariñena y Alcubierre, y sus infraestructuras de evacuación en la provincia de Huesca.
- Parques eólicos Norma y Osa Mayor, de 49,5 MW cada uno, ubicados en los términos municipales de Alcubierre y Lanaja y sus infraestructuras de evacuación en la provincia de Huesca.
- Parques eólicos Zibal, Almaz, Gomeisa, Lynx, Fulu, Tejat y Zosma, de 49,5 MW cada uno, ubicados en los términos municipales de Bujaraloz y La Almolda (Zaragoza) y Villanueva de Sigena, Castejón de Monegros, Sena, Peñalba y Valfarta (Huesca).
- Parques eólicos Cerbero, Menecio, Oalas, Perses, Odiseo, Selene y Cretón de 49,5 MW cada uno, ubicados en los términos municipales de Maella (Zaragoza), Belmonte de San José, La Codoñera, Mazaleón, Valdealgofa, Valdetormo y Valjunquera (Teruel) y LAAT de 220 kV SET Valdealgofa - SET Valmuel Garraf (Tramo hasta apoyo 68) en los términos municipales de Valdealgofa y Alcañiz.
- Parques eólicos Karen y Templario, de 38,5 MW cada uno, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Castellote, Berge, Molinos, Seno y Alcorisa y Mas de las Matas (Teruel).

Con algunas consideraciones sobre la obligación de conservación de los valores paisajísticos mediante la integración de todos los elementos de los proyectos en el paisaje, tanto en las fases de diseño y ejecución de las obras como en la explotación y en la restauración del medio afectado dando así cumplimiento a los objetivos 13.3. “Incrementar la participación de las energías renovables”, 13.6. “Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje”, los objetivos de sostenibilidad económica (objetivo 7), social (objetivo 8) y ambiental (Objetivo 6) señalados en el objetivo 14.1 “Implantación sostenible de las infraestructuras” y la conveniencia de realizar una reflexión sobre el objetivo 13.3.E1 de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón; sobre las posibles afectaciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sobre la necesaria cuantificación de los puestos de trabajo por cuenta ajena a crear y balance del impacto final sobre la actividad socioeconómica en el territorio afectado; sobre la actualización del análisis de visibilidad incluyendo las infraestructuras existentes, en tramitación o en proyecto ampliando el ámbito de estudio a 10 km, en su caso; sobre el necesario análisis de implantación de estas instalaciones con la previsión de los nuevos nodos eléctricos; sobre la necesidad de incluir un estudio de tráfico y un plan de reposición de las vías deterioradas, en previsión de los desperfectos que van a sufrir las infraestructuras viarias como consecuencia del aumento de tráfico pesado, una especial referencia en los supuestos en que procede, a la ubicación en SNUE y mostrando preocupación por la falta de planificación territorial, ambiental y sectorial, que dificulta la completa valoración de los efectos acumulativos de estas infraestructuras en la zona de implantación.

Zaragoza, 15 de febrero de 2022.— La Secretaria del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, Carmen Muela Compés.